CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 25

De 23 de febrero de 2010.

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Parque Lefevre, en las actividades de la Liga de Bola Suave, de Calle 7ma Panamá Viejo del Corregimiento de Parque Lefevre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Sebastián Abadía, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, tiene como objetivo apoyar e incentivar el Deporte en sus diferentes disciplinas y a los nuevos valores deportivos que existen dentro del Corregimiento;

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre, solicito a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los tributos municipales, de todas las actividades que se realicen en la Liga de Bola Suave en la Calle 7ma de Panamá Viejo;

Que la Junta Comunal de Parque Lefevre, consciente de la necesidad que tiene la juventud y población en general del Corregimiento, apoyará en realizar actividades de sano esparcimiento;

Que el Acuerdo Nº 70 de 1° de julio de 1992, modificado por el Acuerdo Nº 100 de 11 de julio de 1996, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales a la Junta Comunal de Parque Lefevre, en las actividades de la Liga de Bola Suave, de Calle 7ma Panamá Viejo del Corregimiento de Parque Lefevre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010).

EL PRESIDENTE,

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. OSCAR CORONADO

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza d.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 8 de marzo de 2010

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

JAIME BARROSO P.